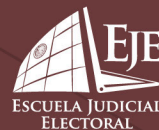


**TRIBUNAL ELECTORAL**  
del Poder Judicial de la Federación



■ **2024/1ERA ED.**

# **Diplomado**

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL  
SANCIONADOR Y DERECHOS HUMANOS**



## CONVOCATORIA PARA CURSAR EL DIPLOMADO PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR Y DERECHOS HUMANOS - PRIMERA EDICIÓN 2024

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través de la Escuela Judicial Electoral, convocan a las personas interesadas en cursar el Diplomado en Procedimiento Especial Sancionador y Derechos Humanos, de conformidad con las siguientes:

### BASES

#### PRIMERA

##### Objeto de la convocatoria

Analizar la naturaleza jurídica, etapas y objetivos del procedimiento especial sancionador para la inhibición y sanción de conductas violatorias del orden jurídico electoral, así como para la protección de Derechos Humanos.

#### SEGUNDA

##### Perfil de los participantes

El diplomado está dirigido a funcionarios de las autoridades electorales, administrativas y judiciales, locales, militantes y simpatizantes de partidos políticos, representantes de elección popular, académicos, especialistas en la materia electoral, líderes de opinión, estudiantes de derecho y áreas afines, así como al público en general.

#### TERCERA

##### Requisitos de selección

Podrán participar mujeres y hombres interesados en la materia electoral de cualquier edad sin comprobar un grado mínimo de estudios y que no se encuentren cursando actualmente algún

otro programa de la oferta académica de la EJE; únicamente se tienen previstos cincuenta lugares.

Para poder cursar la parte correspondiente a las sesiones realizadas por el sistema de video conferencia es requisito indispensable que las y los aspirantes hayan aprobado al momento de su registro el siguiente curso en línea:

1. Introducción al Derecho Electoral (40 horas).

Para ello, las y los aspirantes tendrán que adjuntar al momento del registro la constancia en archivo PDF del curso on line aprobado.

Para poder tener derecho al diploma de participación es necesario que al término de la etapa correspondiente a las sesiones realizadas por el sistema de video conferencia la o el participante envíen la constancia que acredite calificación aprobatoria del siguiente curso en línea:

2. Medios de Impugnación en materia electoral (40 horas).

#### CUARTA

##### Selección de los participantes

La Escuela Judicial Electoral en coordinación con

la Dirección General de Sistemas implementará el proceso de registro automatizado, el cual iniciará el día y la hora que será dada a conocer con oportunidad por la Escuela Judicial Electoral mediante el microsítio especializado, ubicado en <https://www.te.gob.mx/eje/#> La selección de las y los participantes se realizará mediante el sistema automatizado, para lo cual, en punto de las 11:00 horas de la fecha señalada, se abrirá el sistema de registro el cual seleccionará a las primeras cincuenta personas que llenen el formulario de registro. Únicamente se permitirá la inscripción a las y los aspirantes que hayan aprobado el curso en línea que forma parte modular del diplomado.

## **QUINTA**

### **La estructura académica y duración de los estudios**

El diplomado en Procedimiento Especial Sancionador estará conformado de la siguiente manera:

1. Curso en línea. Introducción al Derecho Electoral (40 horas).
2. Sesiones en vivo mediante el sistema de videoconferencia, en el cual se estudiarán 14 temas especializados en la materia electoral impartidos en 4 horas-clase.
3. Curso en línea. Medios de impugnación en materia electoral (40 horas).

La duración del programa es de un total de 136 horas (56 horas de clase por sistema de videoconferencia y 80 horas en línea mediante la acreditación de los dos cursos virtuales ya indicados).

## **SEXTA**

### **Fechas de inscripción y fecha de inicio**

La fecha de registro en línea es el martes 13 de febrero, mientras que el inicio del programa es el martes 20 de febrero de 2024. Los horarios de clase serán de 09:00 a 11:00 horas.

## **SÉPTIMA**

### **Acreditación**

Para obtener el diploma se requiere:

- 80% de asistencia a las 28 sesiones de videoconferencias.
- Participación en clase
- Aprobación del curso on line Medios de Impugnación en Materia Electoral.
- Entrega de un trabajo final con una extensión máxima de cuatro cuartillas en el que las y los alumnos deberán elaborar un análisis a partir de una pregunta detonante que se les realizará durante el desarrollo del curso. En este ejercicio final deberán relacionar los conocimientos adquiridos durante el programa. La fecha máxima de entrega será una semana después de concluidas las sesiones de videoconferencia.
- El plazo límite para enviar la constancia de acreditación del curso autoejecutable será de un mes, contado a partir de la última sesión por videoconferencia.

## **OCTAVA**

### **Planta Docente y modalidad de impartición**

Las clases serán impartidas por el claustro de profesores de la Escuela Judicial Electoral mediante el uso de la plataforma Google meet, la liga de acceso se enviará única y exclusivamente a las y los participantes inscritos.

## NOVENA

**Temario** - El plan de estudios está formado de la siguiente manera:

FECHA	TEMA	PONENTE
Martes 20 y miércoles 21 de febrero	Los derechos de las partes y de los terceros en el procedimiento especial sancionador	Mtro. Darío Mora Jurado
Jueves 22 y viernes 23 de febrero	El procedimiento especial sancionador: Competencias del INE y del TEPJF	Lic. Gabriela Cossio Deschamps
Lunes 26 y martes 27 de febrero	El debido proceso en el procedimiento especial sancionador	Dr. Marco Antonio Pérez de los Reyes
Miércoles 28 y jueves 29 de febrero	Las medidas cautelares en el procedimiento especial sancionador	Dr. Noé Corzo Corral
Viernes 1 y lunes 4 de marzo	La calumnia electoral	Mtro. Alexander Reyes Guevara
Martes 5 y miércoles 6 de marzo	La libertad de expresión y la comunicación política en el orden legal, constitucional y convencional	Dr. Alonso Vázquez Moyers
Jueves 7 y viernes 8 de marzo	La libertad periodística y de prensa en el modelo de comunicación política	Mtro. Rubén Becerra Rojasvértiz
Lunes 11 y martes 12 de marzo	La libertad religiosa y el principio de laicidad en el procedimiento especial sancionador	Lic. Gabriela Cossio Deschamps

<b>Miércoles 13 y jueves 14 de marzo</b>	<b>Imparcialidad y neutralidad gubernamental en las elecciones</b>	<b>Mtro. Rubén Becerra Rojasvértiz</b>
<b>Viernes 15 y martes 19 de marzo</b>	<b>Uso de la pauta y régimen de radio y televisión en la comunicación política</b>	<b>Mtro. Alexander Reyes Guevara</b>
<b>Miércoles 20 y jueves 21 de marzo</b>	<b>Propaganda gubernamental</b>	<b>Dr. Luis Octavio Vado Grajales</b>
<b>Viernes 22 de marzo y lunes 1 de abril</b>	<b>Reglas y Procedencia del Recurso de Revisión del PES</b>	<b>Mtro. Darío Alberto Mora Jurado</b>
<b>Martes 2 y miércoles 3 de abril</b>	<b>Tramitación, sustanciación y resolución</b>	<b>Mtro. Noé Corzo Corral</b>
<b>Jueves 4 y viernes 5 de abril</b>	<b>Análisis de resoluciones relevantes</b>	<b>Dr. Alonso Vázquez Moyers</b>

**Nota: la participación de los ponentes está sujeta a cambios.**

